



## *E.S.E Hospital San Juan de Dios, Titiribí*

Nit 890.980.346-6

Carrera Bolívar # 18-55

Teléfonos: 8482626 – 8482740

Fax: 8483012

Página Web: [www.esetitiribi.gov.co](http://www.esetitiribi.gov.co) E-mail: [info@esetitiribi.gov.co](mailto:info@esetitiribi.gov.co)

### **RESOLUCIÓN No.345.**

Septiembre 29 de 2.022.

*“Por medio de la cual se convoca a la comunidad usuaria de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Titiribí – Antioquia, para conformar su Asociación de Usuarios.*”

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Titiribí - Antioquia en uso de sus facultades legales y estatutarias, contenidas en los artículos 4º del Decreto 0139 de 1.996 y 12º del Acuerdo 006 de 1.995 del Honorable Concejo Municipal,

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 49 de la Constitución Política de la República de Colombia establece que *“Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad”*.
2. Que la Participación Social es fundamento del Servicio Público de Salud, según el cual, *“El Sistema General de Seguridad Social en Salud estimulará la participación de los usuarios en la organización y control de las instituciones del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del sistema en su conjunto”*, conforme el artículo 153 de la Ley 100 de 1.993.
3. Que el Decreto 1757 de 1.994, por el cual se organizan y establecen las modalidades y formas de participación social en la prestación de servicios de salud, compilado en el Decreto 780 de 2.016, único reglamentario del Sector Salud y Protección Social, incluye a las Alianzas o Asociaciones de Usuarios como una forma de Participación en las Instituciones del Sistema de Seguridad Social en Salud y en su artículo 2.10.1.1.10. las define como *“una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar unos servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario”*.

---

*“Su salud y bienestar son nuestra tranquilidad”*



## *E.S.E Hospital San Juan de Dios, Titiribí*

*Nit 890.980.346-6*

*Carrera Bolívar # 18-55*

*Teléfonos: 8482626 – 8482740*

*Fax: 8483012*

*Página Web: [www.esetitiribi.gov.co](http://www.esetitiribi.gov.co) E-mail: [info@esetitiribi.gov.co](mailto:info@esetitiribi.gov.co)*

4. Que el artículo 12 de la Ley 1751 de 2.015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud, contempla la participación en las decisiones del sistema de salud como *“el derecho de las personas a participar en las decisiones adoptadas por los agentes del sistema de salud que la afectan o interesan”*.
5. Que la Superintendencia Nacional de Salud – SUPERSALUD, mediante la Circular 008 de 2.018, imparte instrucciones sobre la Protección al Usuario y la Participación Ciudadana, instando a que las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios – EAPB y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS, *“deberán adelantar las acciones necesarias para promover y fortalecer el ejercicio de la participación social acorde con la normatividad vigente. Por lo cual, deberán garantizar a sus usuarios la materialización del derecho a conformar la asociación de sus usuarios”*, e instruye sobre la convocatoria, constitución, reporte de conformación, publicidad de sus actuaciones y funcionamiento de dichas asociaciones.

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar a la comunidad usuaria de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Titiribí – Antioquia, para que conformen la Asociación de Usuarios de la Empresa Social del Estado, de conformidad con las normas que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar que se publique el siguiente aviso de convocatoria, por lo menos tres (3) veces, durante los dos meses anteriores a la fecha programada para la asamblea general de constitución; en el sitio web institucional [www.esetitiribi.gov.co](http://www.esetitiribi.gov.co), en carteleras expuestas al público en la sede de la Empresa Social del Estado, en carteleras expuestas al público en el palacio municipal; sede de la administración municipal, a través de mensajes de radio en la emisora de Frecuencia Modulada – FM “Nuestra Radio”, a través de perifoneo por altoparlantes en el área urbana del municipio de Titiribí y sus centro poblados más representativos, entre otros medios de comunicación:



## *E.S.E Hospital San Juan de Dios, Titiribí*

Nit 890.980.346-6

Carrera Bolívar # 18-55

Teléfonos: 8482626 – 8482740

Fax: 8483012

Página Web: [www.esetitiribi.gov.co](http://www.esetitiribi.gov.co) E-mail: [info@esetitiribi.gov.co](mailto:info@esetitiribi.gov.co)

*“Titiribí, Septiembre 29 de 2.022.*

*El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Titiribí – Antioquia,*

### **CONVOCA:**

*a las personas que hacen uso de los servicios de salud que presta la Empresa Social del Estado a participar en la*

### **ASAMBLEA DE CONFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS,**

*institución a través de la cual podrán velar por el derecho a acceder y disfrutar de servicios de salud de buena calidad, con oportunidad y trato digno.*

*El evento se llevará a cabo el sábado 3 de diciembre de 2.022, a las 10:00 de la mañana, en el Auditorio de la Empresa Social del Estado, Carrera 20 Bolívar # 18 – 55 de Titiribí – Antioquia”.*

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en el municipio de Titiribí - Antioquia a los 29 días del mes de septiembre de 2.022.

**SANTIAGO CAICEDO RESTREPO.**  
Gerente Empresa Social del Estado.

---

*“Su salud y bienestar son nuestra tranquilidad”*